ACUERDO N° DH-A-2750-2024
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que mediante oficio sin número del 01 de julio de 2024, Raquel Caballero de Guevara Mdh, Procuradora para la Defensa de los Derechos de El Salvador, remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, para que participe en el Foro Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos denominado "La Defensa del Medio Ambiente en la era digital", el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de noviembre de 2024.

II. Que dicho foro tiene como objetivo reunir a destacados miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y a representantes de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) y expertos, para propiciar un intercambio de buenas prácticas, especialmente en lo que respecta a la protección y los desafíos que enfrentan las personas defensoras de derechos ambientales en el contexto digital.

III. Que adicionalmente, el foro pretende constituirse en un espacio de discusión y análisis entre los representantes de las INDH de América y personas expertas temáticas, respecto a los mecanismos de protección de las personas defensoras ambientales, considerando las oportunidades y desafíos que derivan de la era digital en el marco de los derechos de cuarta generación.

Asimismo, será oportuno para tener un acercamiento intersectorial, integral y regional respecto a las Personas Defensoras de Derechos Humanos, y a los compromisos internacionales frente a las manifestaciones de violencia contra dichas personas.

IV. Que conforme a lo anterior, debido a las particularidades e importancia del foro, se brindaron tres espacios adicionales para otras personas funcionarias de la institución con el fin de que participen del evento junto con la señora Defensora de los Habitantes.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

V. Que al efecto, la señora Defensora designó a las señoras Wienne Knight Obando, asesora del Despacho, Tatiana Mora Rodríguez, Directora de la Dirección de Igualdad y No Discriminación y Yolanda Chamberlain Gallegos, funcionaria de la Dirección de Calidad de Vida y encargada del tema ambiental, para que la acompañen a dicha actividad.

VI. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VII. Que la participación de la funcionaria Wienne Knight Obando, asesora del Despacho en temas internacionales, se estima relevante debido a que es ella quien realiza la articulación desde la institución con los organismos internacionales, tales como FIO y RINDHCA, y las demás instituciones nacionales de derechos humanos. De manera tal que su participación resulta de gran relevancia con el fin de crear nexos y conocer a las personas que participan en las diferentes defensorías y de atender los temas de interés que surjan; así como de darles seguimiento a los compromisos que se adquieran durante la actividad, en el futuro.

VIII. Que la participación de la funcionaria Wienne Knight Obando resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, debido a la participación que tiene la institución tanto en la FIO como en la RINDHCA y el trabajo conjunto que se realiza en la institución de la mano de las otras instituciones de derechos humanos.

VIII. Que para atender las actividades indicadas la funcionaria Wienne Knight Obando saldrá del país del 11 al 14 de noviembre de 2024.

IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Knight Obando del 11 al 14 de noviembre de 2024. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados intenros, alimentación y alojamiento).

POR LO TANTO
SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la funcionaria Wienne Knight Obando, participará en el Foro Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos denominado "La Defensa del Medio Ambiente en la era digital", el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de noviembre de 2024. A tales efectos saldrá del país del 11 al 14 de noviembre de 2024.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje de la funcionaria Wienne Knight Obando. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados internos, alimentación y alojamiento) de la funcionaria.

Comuníquese. Dado en San José, a las dieciocho horas del once de octubre de dos mil veinticuatro. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República**.

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.10.11 18:05:27 -06'00'

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica